



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

MIRIAM PÉREZ AFONSO, SECRETARIA GENERAL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, EN LA ISLA DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICO: Que de los documentos obrantes en las oficinas a mi cargo, y en concreto de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de marzo de 2022, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DE URGENCIA PRIMERO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y ADECCO PARA FORMACIÓN DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN.

Se da cuenta por Secretaría de orden de Alcaldía, del dictamen de la Comisión informativa de Promoción Económica y desarrollo local, fiestas, cultura, Comercio, Sector Primario, Turismo y Participación, adoptado en sesión extraordinaria y urgente, el día 30 de marzo de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y ADECCO PARA FORMACIÓN DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y ADECCO

En Madrid, a 1 de febrero de 2022

REUNIDOS

De una parte, el **EXCMO. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE** con CIF y domicilio en C/ Plaza de España s/n, 38760 Los Llanos de Aridane, representada en este acto por Dña. María Noelia García Leal con DNI en su condición de Alcaldesa-Presidenta. En adelante La entidad.

De otra parte, **ADECCO IBERIA, S.A.U.**, con CIF nº A-08999088 y domiciliada en 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), Camino Cerro de los Gamos, nº 3, representada en este acto por D. Alejandro Parras García y D. Juan Hernando Helguero, mayores de edad, con DNI 50.212.893-Y y 7.228.363-S respectivamente, en su condición de Apoderados. En adelante ADECCO.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50 Ver sello	- 1/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

Las partes en la representación que ostentan se reconocen mutuamente plena capacidad para el otorgamiento del presente documento, y

EXPONEN

I. Que el EXCMO. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE, con motivo de los daños causados por la erupción del volcán de La Palma, tiene entre otras misiones dar toda clase de ayuda a las personas damnificadas.

II.- Que ADECCO es uno de los principales proveedores mundiales de soluciones de recursos humanos y mantiene un compromiso de contribución al desarrollo de la sociedad que va más allá de su actividad empresarial. Para ello, el Grupo Adecco decide poner el talento de su equipo humano y recursos al servicio de quien más lo necesita.

III.- Que, ambas partes, han decidido colaborar para el desarrollo del proyecto que se describe más adelante.

IV.- Que dicha colaboración se realizará en la forma y condiciones establecidas en el presente Convenio de Colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y ámbito de colaboración

El objeto del presente Acuerdo de Colaboración es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales se llevará a cabo la colaboración en el proyecto a través del cual las personas acreditadas por el Excmo. Ayto. como damnificadas por el volcán de La Palma, que estén interesadas, puedan durante el año 2022, darse de alta gratuitamente en cualquiera de los cursos que ofrece la plataforma formativa GoodHabitZ.

La colaboración objeto del presente Convenio se llevará a cabo en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

- Los interesados deberán darse de alta en adecco.es para acceder y acreditar su condición de damnificados que previamente les haya sido concedida por el Excmo. Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 2/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

- Tendrán acceso gratuito a la plataforma de formación hasta un máximo de 1.000 personas damnificadas hasta el 31 de diciembre de 2022.

Ambas partes se comprometen a dar publicidad y promover este convenio de colaboración a través de sus canales internos, redes sociales, etc.

Se adjunta al presente Convenio como Anexo, el modelo de acreditación de persona damnificada por el volcán expedido por el Excmo. Ayto. de Los Llanos de Aridane.

Segunda.- Compromisos de La Entidad.

La Entidad se compromete a acreditar a las personas damnificadas y a dar difusión del Proyecto entre los posibles beneficiarios, fomentando la participación en el proyecto.

Tercera.- Compromisos de ADECCO.

ADECCO se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para facilitar el acceso a la plataforma de formación y a dotarla de cursos gratuitos de interés para las personas damnificadas acreditadas que los soliciten por el canal descrito hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cuarta.- Duración.

Ambas partes, de mutuo acuerdo, atendiendo a la naturaleza, carácter y circunstancias del presente Acuerdo, así como a una óptima ejecución del mismo, convienen que su duración sea hasta el 31 de diciembre de 2022.

Quinta.- Confidencialidad.

Las Partes se comprometen a tratar con absoluta confidencialidad aquella información perteneciente a la otra Parte, respecto de la que se le indique que tiene naturaleza de 'confidencial'. A dichos efectos, las partes se comprometen a aplicar a la información confidencial de la otra parte la misma diligencia que la que aplicarían sobre la suya propia, asumiendo el compromiso de: i) a guardarla y custodiarla frente a cualquier revelación o acceso no autorizados por terceros; ii) a no divulgarla y suministrarla a terceros sin autorización expresa y escrita de la otra parte; iii) a mantener absoluta confidencialidad respecto de la misma.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 3/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

Las partes estarán libres de los compromisos estipulados en esta cláusula respecto de aquella información de la otra parte:

- que se conviertan en accesible al público en general como resultado de la revelación de la parte a la que pertenezca;
- que conociera previamente; y
- que desarrollen independientemente sin ninguna violación del presente acuerdo.

Sexta.- Protección de datos de carácter personal.

Cada parte cumplirá con sus obligaciones en relación con la protección de datos (tal y como se define en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE) bajo las leyes aplicables en relación a la protección de datos y a la privacidad en conexión con sus actividades bajo el presente acuerdo de colaboración.

Las Partes reconocen y aceptan que cada una de ellas actúa como responsable del tratamiento en su propio derecho en relación con su tratamiento de datos personales en conexión con el presente acuerdo de colaboración. Cada Parte, como responsable del tratamiento, puede comunicar datos personales a la otra bajo el presente acuerdo.

Cada Parte es responsable de: (i) proporcionar todas las notificaciones necesarias a los interesados, incluidos sus empleados, agentes y representantes, en la medida en que sea necesario comunicar o tratar sus datos personales por la otra Parte en conexión con el presente acuerdo; y (ii) garantizar que, en cuanto a dichos datos personales, se posee un motivo de tratamiento legítimo para compartir su información con la otra Parte bajo las leyes aplicables en relación a la protección de datos y a la privacidad.

Las partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del convenio, obligación que subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.

Una vez cumplida la prestación contractual, y en el momento en que, en cumplimiento de las condiciones pactadas o legalmente previstas, finalice la relación entre ambas parte, los datos de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 4/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

carácter personal deberán ser destruidos o devueltos, excepto en lo que la normativa y/o decisiones judiciales pudieran establecer con respecto al mantenimiento temporal mínimo de ciertos datos que por su naturaleza así se requiera; el mismo destino habrá que darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El incumplimiento de cualquiera de los Acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio de Colaboración por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por **EXCMO. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE**

Por **ADECCO IBERIA, S.A.U.**

Por medio de la presente adjunto-doy traslado de borrador de documento a los efectos de su tramitación, toda vez que se considera procedente para la promoción de los intereses municipales.

Visto borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y ADECCO, emítase por Secretaría informe comprensivo de la normaiva a aplicar y procedimiento a seguir en orden a su celebración, y en cumplimiento del artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente informe: FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 22, 26, 57.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 5/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47-53.

Las entidades locales podrán celebrar convenios con entidades tanto de derecho público como de derecho privado. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La ley de régimen jurídico del sector público exige el siguiente contenido a los convenios:

- a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.
- c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
- d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 6/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 7/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

En el expediente no memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, que habrá de subsanarse.

Prevo cumplimiento de lo anterior, el procedimiento a seguir será el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Convenio CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y ADECCO.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación a ADECCO.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo a la Agencia de Desarrollo Local.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

Documento firmado electrónicamente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 8/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

Toma la palabra Don Felipe Ramos para preguntar quién se encargará de la tramitación de los datos, señalando la Alcaldesa que los cede el interesado, que se inscriben y consienten el tratamiento. Don Felipe Ramos señala no entender los motivos por los que el Ayuntamiento se implica con una entidad privada en esta materia. La Alcaldesa señala que por contar con el apoyo de la institución, sin que implique obligaciones de otro tipo.

Con 4 votos a favor del grupo popular dos abstenciones de los grupos nacionalista y mixto, se eleva a Pleno el siguiente dictamen:

PRIMERO. Aprobar el Convenio CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y ADECCO.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación a ADECCO.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo a la Agencia de Desarrollo Local.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la corporación Doña Noelia García Leal, diciendo: Sr. Ramos tiene la palabra.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canarias, diciendo: Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, la comisión informativa extraordinaria que tuvimos antes del inicio del pleno, pues formulé algunas de las dudas que nos suscita el convenio que se trae hoy a para su aprobación, seguimos sin entender, más allá de colaborar con la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 9/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

responsabilidad social corporativa, más allá de colaborar con pues, si se me lo permite el blanqueamiento de una empresa que precisamente no se caracteriza por sus buenas prácticas laborales, que el Ayuntamiento figure además, en relación a una acción destinada a los damnificados. Realmente creo que no contribuye en nada al Ayuntamiento y el Ayuntamiento solo beneficia a una empresa que tiene ánimo de lucro y bastante ánimo de lucro, como lo demuestra habitualmente, por tanto, si esta empresa quiere plantearle a los damnificados formación gratuita, genial, perfecto, pero que tenga que figurar el logotipo del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y la promoción por parte de nuestro Ayuntamiento, totalmente en contra, por tanto, en los términos que está el convenio de colaboración redactado, no, no vamos a poder votarlo a favor y nuestro voto será negativo, Sra. Alcaldesa, gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias, ¿Votos a favor? ¿En contra?. Tiene la palabra el Sr. Montes de Oca.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz de Coalición Canaria, diciendo: Gracias Sra. Presidenta.

Bueno, la comisión de hoy, pues nos ha pillado contra contracorriente, ha sido corriendo, traer el convenio, mi compañera Teresa, pues ha manifestado su reserva del voto para ahora el pleno.

Me he quedado tremendamente sorprendido, pues con lo manifestado ahora por el portavoz de Izquierda Unida en contra que conoce la empresa.

Yo como portavoz, pues no, no conozco ni, ni mis compañeros como conocen el funcionamiento de esta empresa, pero creemos que todo lo que venga de parte del grupo de Gobierno en cuanto a planteamiento y sea siempre facilidad para los damnificados de la erupción del volcán, creemos que preside la buena fe y preside lo que es favorecer la gestión y darle recursos a los damnificados.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 10/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

No voy a cuestionar, no voy a cuestionar esa buena fe y esa buena predisposición, pero ante lo dicho por el portavoz de Izquierda Unida, si voy a hacerle un ruego al grupo de Gobierno en cuanto, controle el funcionamiento adecuado de ese convenio para con esta empresa y que realmente reporte beneficios a los a los damnificados, sí así es el objetivo del mismo.

Nada más que le hago este ruego, teniendo esto presente y dicho lo dicho, pues vamos apoyar el convenio teniendo constancia de lo manifestado. Gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: ¿Votos a favor? Queda aprobado el convenio. hay perdón, ¿votos en contra?, Ya lo había manifestado el Sr. Ramos.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda 1 voto en contra del partido político Grupo Mixto Izquierda Unida Canaria y por 18 votos a favor de los grupos políticos (Partido Popular, Coalición Canaria Y Partido Socialista) de los miembros Corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Convenio DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y ADECCO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y ADECCO

En Madrid, a de de 2022

REUNIDOS

De una parte, el **EXCMO. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE** con CIF P3802400F y domicilio en C/ Plaza de España s/n, 38760 Los Llanos de Aridane, representada en este acto por Dña. María Noelia García Leal con DNI 42176951B. en su condición de Alcaldesa-Presidenta. En adelante La entidad.

De otra parte, **ADECCO IBERIA, S.A.U.**, con CIF nº A-08999088 y domiciliada en 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), Camino Cerro de los Gamos, nº 3, representada en este acto por D. Alejandro Parras García y D. Juan Hernando Helguero, mayores de edad, con

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 11/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

DNI 50.212.893-Y y 7.228.363-S respectivamente, en su condición de Apoderados. En adelante ADECCO.

Las partes en la representación que ostentan se reconocen mutuamente plena capacidad para el otorgamiento del presente documento, y

EXPONEN

II. Que el EXCMO. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE, con motivo de los daños causados por la erupción del volcán de La Palma, tiene entre otras misiones dar toda clase de ayuda a las personas damnificadas.

II.- Que ADECCO es uno de los principales proveedores mundiales de soluciones de recursos humanos y mantiene un compromiso de contribución al desarrollo de la sociedad que va más allá de su actividad empresarial. Para ello, el Grupo Adecco decide poner el talento de su equipo humano y recursos al servicio de quien más lo necesita.

III.- Que, ambas partes, han decidido colaborar para el desarrollo del proyecto que se describe más adelante.

IV.- Que dicha colaboración se realizará en la forma y condiciones establecidas en el presente Convenio de Colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y ámbito de colaboración

El objeto del presente Acuerdo de Colaboración es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales se llevará a cabo la colaboración en el proyecto a través del cual las personas acreditadas por el Excmo. Ayto. como damnificadas por el volcán de La Palma, que estén interesadas, puedan durante el año 2022, darse de alta gratuitamente en cualquiera de los cursos que ofrece la plataforma formativa GoodHabitZ.

La colaboración objeto del presente Convenio se llevará a cabo en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 12/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

- Los interesados deberán darse de alta en adecco.es para acceder y acreditar su condición de damnificados que previamente les haya sido concedida por el Excmo. Ayuntamiento.
- Tendrán acceso gratuito a la plataforma de formación hasta un máximo de 1.000 personas damnificadas hasta el 31 de diciembre de 2022.

Ambas partes se comprometen a dar publicidad y promover este convenio de colaboración a través de sus canales internos, redes sociales, etc.

Se adjunta al presente Convenio como Anexo, el modelo de acreditación de persona damnificada por el volcán expedido por el Excmo. Ayto. de Los Llanos de Aridane.

Segunda.- Compromisos de La Entidad.

La Entidad se compromete a acreditar a las personas damnificadas y a dar difusión del Proyecto entre los posibles beneficiarios, fomentando la participación en el proyecto.

Tercera.- Compromisos de ADECCO.

ADECCO se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para facilitar el acceso a la plataforma de formación y a dotarla de cursos gratuitos de interés para las personas damnificadas acreditadas que los soliciten por el canal descrito hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cuarta.- Duración.

Ambas partes, de mutuo acuerdo, atendiendo a la naturaleza, carácter y circunstancias del presente Acuerdo, así como a una óptima ejecución del mismo, convienen que su duración sea hasta el 31 de diciembre de 2022.

Quinta.- Confidencialidad.

Las Partes se comprometen a tratar con absoluta confidencialidad aquella información perteneciente a la otra Parte, respecto de la que se le indique que tiene naturaleza de 'confidencial'. A dichos efectos, las partes se comprometen a aplicar a la información confidencial de la otra parte la misma diligencia que la que aplicarían sobre la suya propia, asumiendo el compromiso de: i) a guardarla y custodiarla frente a cualquier revelación o acceso no autorizados por terceros; ii) a no divulgarla y suministrarla a terceros sin autorización expresa y

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 13/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

escrita de la otra parte; iii) a mantener absoluta confidencialidad respecto de la misma.

Las partes estarán libres de los compromisos estipulados en esta cláusula respecto de aquella información de la otra parte:

- que se conviertan en accesible al público en general como resultado de la revelación de la parte a la que pertenezca;
- que conociera previamente; y
- que desarrollen independientemente sin ninguna violación del presente acuerdo.

Sexta.- Protección de datos de carácter personal.

Cada parte cumplirá con sus obligaciones en relación con la protección de datos (tal y como se define en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE) bajo las leyes aplicables en relación a la protección de datos y a la privacidad en conexión con sus actividades bajo el presente acuerdo de colaboración.

Las Partes reconocen y aceptan que cada una de ellas actúa como responsable del tratamiento en su propio derecho en relación con su tratamiento de datos personales en conexión con el presente acuerdo de colaboración. Cada Parte, como responsable del tratamiento, puede comunicar datos personales a la otra bajo el presente acuerdo.

Cada Parte es responsable de: (i) proporcionar todas las notificaciones necesarias a los interesados, incluidos sus empleados, agentes y representantes, en la medida en que sea necesario comunicar o tratar sus datos personales por la otra Parte en conexión con el presente acuerdo; y (ii) garantizar que, en cuanto a dichos datos personales, se posee un motivo de tratamiento legítimo para compartir su información con la otra Parte bajo las leyes aplicables en relación a la protección de datos y a la privacidad.

Las partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del convenio, obligación que subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 14/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

Una vez cumplida la prestación contractual, y en el momento en que, en cumplimiento de las condiciones pactadas o legalmente previstas, finalice la relación entre ambas parte, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos, excepto en lo que la normativa y/o decisiones judiciales pudieran establecer con respecto al mantenimiento temporal mínimo de ciertos datos que por su naturaleza así se requiera; el mismo destino habrá que darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El incumplimiento de cualquiera de los Acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio de Colabotación por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por **EXCMO. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE**

Por **ADECCO IBERIA, S.A.U.**

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación a ADECCO.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Agencia de Desarrollo Local.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 15/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001413
E.S.N.	2022001290

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, haciendo la salvedad, conforme prescribe artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa - Presidenta, en la ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-10-2022 14:21:50 Fecha: 26-10-2022 10:18:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E7D4C660001AC00977245163CDB2F886 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:02:50	- 16/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:02:50	